



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 163-2022-A-MPA

Abancay, 07 de abril del 2022

VISTOS:

El Informe N° 202-2022-GMASP-MPA, Informe N° 162-2022-MACP-SGMASP-MPA, Informe Técnico N° 022-2022-MACP/ATM SABA-SGMASP-MPA, Expediente N° 19825-2021 (Solicitud), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Texto Único Ordenado del reglamento de la Ley General de los Servicios de Saneamiento, Ley N° 26338 aprobado mediante Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, en su artículo 169°, literal c y d enmarcan roles de las municipalidades respecto a las organizaciones comunales, y en su artículo 175° establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la respectiva municipalidad;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 19-2017-vivienda, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el artículo 20, incisos 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 020-2015-CM-MPA, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Abancay, incorporando las funciones del Área Técnica Municipal de Saneamiento Básico (ATMSABA) a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos;

Que, mediante expediente N° 19825-2021 de fecha 14 de diciembre del 2021, la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de la comunidad de Puruchaca Alta (JASS – PURUCHACA ALTA), del distrito y provincia de Abancay, departamento de Apurímac, solicita la actualización, reconocimiento e inscripción retroactiva del nuevo consejo directivo en el registro correspondiente para el periodo del 21 de julio al 21 de julio del 2023, la misma que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial N°337-2016-VIVIENDA artículo 4° "Disposiciones Generales"; por tanto, es procedente atender, de acuerdo a los informes citados;

Que, es política de esta gestión municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento para asegurar la calidad y sostenibilidad de estos servicios;

EN CONSECUENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Fortalecimiento de la Coberanía Nacional"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-RECONOCER, de manera retroactiva a los miembros del nuevo Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento Puruchaca Alta (JASS – PURUCHACA ALTA), por dos (02) años desde el 21 de julio del 2021 hasta el 21 de julio del 2023, a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Avelina Juro Arias	31010000
Secretario	Julio Juro Arias	31002733
Tesorero	Fausto Solis Juro	80566825
Vocal 1	Fortunato Juro Quispe	31033377
Vocal 2	Santos Solis Juro	80016589

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, de manera retroactiva como Fiscal del nuevo Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento Puruchaca Alta (JASS – PURUCHACA ALTA), por dos (02) años desde el 21 de julio del 2021 hasta el 21 de julio del 2023, a la siguiente persona:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Fiscal	Hilario Sierra Juro	31013935

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el Área Técnica Municipal de Saneamiento Básico de Abancay, realice el registro de la organización comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Abancay, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente en el portal de transparencia de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, al nuevo Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento Puruchaca Alta (JASS – PURUCHACA ALTA), con la presente resolución, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

C.P.C. Guido Chahuaylla Maldonado
AL CALDE



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

La Municipalidad Provincial de Abancay deja constancia de inscripción, reconocimiento y registro en el "Libro de Registro e Inscripción de Organizaciones Comunes Prestadoras de Servicio de Saneamiento" Asentado en el número de Registrado 0014, a cargo de la Organización Comunal denominada "JASS-PURUCHACA ALTA"; constituida mediante Resolución de Alcaldía N° 163-2022-A-MPA, con el objetivo de Administrar, Operar y Mantener los servicios de Agua y Saneamiento en:

Comunidad : Puruchaca Alta.

Distrito : Abancay.

Provincia : Abancay.

Departamento : Apurímac.

El Consejo Directivo de la Organización Comunal y Fiscal ha sido elegido por el periodo del **21/07/2021** hasta el **21/07/2023**. Elegidos mediante el acta de asamblea general de aprobación del padrón de asociados y elección del consejo directivo y el fiscal cumpliendo el estatuto establecidos de la organización.

El Consejo Directivo están representados por:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
Presidente	AVELINA JURO ARIAS		X	31010000
Secretario	JULIO JURO ARIAS	X		31002733
Tesorero	FAUSTO SOLIS JURO	X		80566825
Vocal 1	FORTUNATO JURO QUISPE	X		31033377
Vocal 2	SANTOS SOLIS JURO	X		80016589

El fiscal de la organización es:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
Fiscal	HILARIO SIERRA JURO	X		31013935

La presente constancia es expedida por el ATM-SABA en Abancay, 20/04/2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

C.P.C. Guido Chahuayña Maldonado
AL CALDE

Alcalde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS

Ing. Miguel Angel Casi Pedraza
RESPONSABLE ATM - SABA

Responsable del ATM-SABA